Nota DNC N° 6394 /2021

Asunción, 19 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	382293
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS MEDICOS EN COOPERACION CON LA RCA. CHINA-TAIWAN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA - MSPYBS
Entidad	Nivel Central- MSPYBS
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. ITEM 11: BETTOCHI es marca
2. ITEM 13: establecer la fuente de luz y monitor con características diferentes, no permite identificar plenamente el bien requerido. no pueden requerir un bien con características técnicas diferentes como alternativos
3. ITEM 25: se verifica inconsistencia entre el bien detallado en el SICP-lista de precios "equipos de rayos x móvil" y el establecido en la adenda y especificaciones técnicas "equipo de rayos x fijo". No deben editar el código de catálogo utilizado en SICP y modificar la descripción del mismo por otro que la entidad precisa. Verificar código de catálogo 41111808-001
4. ITEM 28: se verifica inconsistencia entre el bien detallado en el SICP-lista de precios "óxido de etileno" y el establecido en la adenda y especificaciones técnicas " equipo de óxido de etileno". No deben editar el código de catálogo utilizado en SICP y modificar la descripción del mismo por otro que la entidad precisa. Por las especificaciones técnicas establecidas desean adquirir un equipo esterilizador y el método de esterilización es por óxido de etileno. Definir el bien a ser adquirido y conforme a ello codificar. El código utilizado corresponde al gas óxido de etileno.
5. ITEM 29: montor para uso con videoscopios: establecer el bien con características diferentes no permite identificar plenamente el bien requerido. No pueden requerir un bien con características técnicas diferentes como alternativos.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: lmolinas (lmolinas@dncp.gov.py)